

Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Homenaje a diez años de su fundación

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**
Dr. Julio Alak

**MINISTERIO PÚBLICO
DE LA DEFENSA**
Dra Stella Maris Martinez



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR.

Homenaje a diez años de su fundación.

1^{ra.} edición - julio 2014

Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329,
C.P. 1041AFF, C.A.B.A.

Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica

Directora: María Paula Pontoriero

Correo electrónico: ediciones@infojus.gov.ar

Todos los derechos reservados. Distribución gratuita. Prohibida su venta. Se permite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma, o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, con la previa autorización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

AUTORIDADES ACTUALES
DEL BLODEPM



CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2013-2015

CIRO ARAUJO

DEFENSOR PÚBLICO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COORDINADOR GENERAL

GUSTAVO KOLLMANN

COMISIÓN DE DEFENSA DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE
LA JUSTICIA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - AMFJN
VICE-COORDINADOR

BEATRÍZ ARISTIMUÑO

DIRECTORA NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SECRETARÍA GENERAL

PATRICIA KETTERMANN NUNES

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES PÚBLICOS
DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - ANADEP
TESORERO

CONSEJEROS



POR ARGENTINA

STELLA MARIS MARTÍNEZ

DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

FERNANDO LODEIRO

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - ADEPRA

POR BRASIL

ANDRÉA MARIA ALVES COELHO

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL DEL ESTADO DE CEARÁ, ESTADO DE FORTALEZA. PRESIDENTA
DEL CONSELHO NACIONAL DOS DEFENSORES PÚBLICOS GERAIS - CONDEGE

KELERY DINARTE DA PÁSCOA FREITAS

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS FEDERALES - ANADEF

POR URUGUAY

ZONY GREY LASSO

ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE OFICIO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - ADEPU

LUIS FERRARI

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DEFENSORES
DE OFICIO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - ADEPU

POR VENEZUELA

JORGE LEÓN

DEFENSORÍA PÚBLICA GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DOMINGO ARTEAGA

DEFENSORÍA PÚBLICA GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

REVISORES DE CUENTAS



TITULARES

SILVIA STURLA

ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE OFICIO DEL REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (ADEPU)

HAMAN TABOSA DE MORAES E CÓRDOVA

DEFENSOR GENERAL DE LA UNIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

SUPLENTES

LORENA GONZÁLEZ CASTRO

ASOCIACIÓN CIVIL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - ADEPRA

MIGUEL ROSSI

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL, ARGENTINA

Memoria y logros del BLODEPM



1. Creación del BLODEPM

El Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (en adelante, BLODEPM) es una asociación civil integrada por Instituciones de Defensa Pública y Asociaciones de Defensores Públicos que pertenecen a los Estados que integran el **MERCOSUR**, ya sea como parte o como asociado.

Se fundó el 11 de septiembre de 2004 en Asunción, República del Paraguay. Estuvieron presentes representantes de las Defensorías Públicas y de las Asociaciones de Defensores Públicos de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Con posterioridad se sumaron las Instituciones de Bolivia y Venezuela, como así también la Institución y la Asociación de Defensores Públicos de Chile.

El BLODEPM es el resultado de una iniciativa surgida en el Congreso de la Defensa Pública Oficial del MERCOSUR realizado el 12 de septiembre de 2003 en la ciudad de Córdoba, Argentina. En dicha oportunidad los representantes de la Defensa Pública y de las Asociaciones de Defensores Públicos de los Estados parte del MERCOSUR suscribieron la Declaración de Córdoba. Mediante ella se consideró la necesidad de crear un espacio o **bloque** común de debate y análisis sobre las cuestiones que hacen a la esencia de los fines y objetivos constitucionales de las Defensorías Públicas de los países de la región.

La conformación de dicha iniciativa fue reafirmada, posteriormente, en la Declaración de Canela firmada el 19 de marzo de 2004 en la ciudad

brasileira de Canela, con ocasión del Encuentro Preparatorio para el Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)⁽¹⁾ y para el Congreso de Defensores Públicos del MERCOSUR.

2. Fundamentos y objetivos del BLODEPM

Al momento de su creación se suscribió el Acta Fundacional del BLODEPM. En ella se confirmaron los principios declarados en el Primer Congreso del **MERCOSUR** llevado a cabo en la ciudad de Córdoba, Argentina el 10 de septiembre de 2003. A saber:

1. La Defensa Pública Oficial exclusiva, tanto como un derecho constitucionalmente garantizado de los ciudadanos, como un deber y/u obligación indelegable impuesta al Estado por mandato constitucional y legislación supranacional.
2. El compromiso de la Defensa Pública Oficial en la defensa y protección integral de la persona y la garantía de su dignidad.
3. La promoción de una Defensa Pública Oficial realmente jerarquizada, dotada constitucionalmente de las atribuciones de Independencia, Autonomía Funcional y Autarquía Financiera.
4. La creación de un espacio propio de debate, análisis e intercambio de experiencias, a fin de configurar y fortalecer los roles y la actividad funcional de los titulares de la Defensa Pública Oficial de los países integrantes del MERCOSUR.
5. El apoyo a la creación de ámbitos asociativos en los marcos regional, nacional e internacional que se identifiquen plenamente con la presente declaración de principios.

Asimismo en el Acta Fundacional se incorporaron nuevos principios que le dieron “la razón de ser de la conformación del Bloque, conjuntamente con los antes mencionados”. A su vez, el 8 de marzo de 2007 se aprobó en la ciudad de Asunción, el Estatuto actual del BLODEPM. En él se profundizaron y afianzaron los objetivos iniciales de la Asociación, subdivididos en generales (art. 8º) y específicos (art. 9º). A saber:

2.1. *Objetivos generales del BLODEPM*

- a. En el ámbito de la defensa pública oficial, defender la plena vigencia de los Derechos Humanos y de las garantías reconocidas por los Acuerdos, Tratados e Instrumentos Internacionales, así como por las Constituciones y las Leyes internas vigentes en los Estados Miembros;

(1) La AIDEP se fundó el año anterior, en 2003, en la ciudad de Río de Janeiro. Asociación que agrupa a la mayoría de los Estados de América.

- b. Exhortar a los Estados Miembros del MERCOSUR a la necesaria participación del presente bloque, en el diseño de todas y cada una de las políticas relacionadas en el sistema judicial y muy especialmente con la defensa pública oficial así como también en el diseño de los convenios, tratados y demás instrumentos internacionales relacionados a la función judicial;
- c. Convenir que el presente bloque perdurará en el tiempo, conforme a sus objetivos, más allá de lo que pudiera acontecer en el futuro con el MERCOSUR;
- d. Garantizar el acceso a la justicia a todos aquellos carentes de recursos y a todo aquel que requiera la asistencia de la defensa pública oficial en los países del MERCOSUR;
- e. Propender al fortalecimiento institucional de las defensorías públicas oficiales, para favorecer el equilibrio en el desarrollo de sus funciones con aquellos que ejercen la persecución por parte del Estado;
- f. Crear los mecanismos necesarios para solicitar o requerir a los Estados Miembros del MERCOSUR, la equiparación de los Defensores Públicos Oficiales del bloque con los restantes operadores del sistema de justicia, en materia de inamovilidad, inmunidad, autonomía funcional, autarquía financiera y presupuestaria e intangibilidad de las remuneraciones;
- g. Apoyar y requerir a los Estados Miembros del MERCOSUR, legislación que unifique criterios y políticas tendientes a sostener los principios del bloque así como también a la difusión del mismo;
- h. Reconocer a la Defensa Pública Oficial como un derecho constitucional garantizado a los habitantes de los países miembros del bloque y como un deber y obligación indelegables impuestos por el Estado por mandato constitucional y legislación supranacional;
- i. Ejercer el compromiso de la Defensa Pública Oficial en la defensa y protección integral de la persona y garantía de su dignidad;
- j. Impulsar la incorporación en los textos Constitucionales de los países miembros de los principios y funciones del Ministerio de la Defensa Pública Oficial;
- k. Fijar la política institucional del bloque ante los organismos y foros internacionales.

Para el cumplimiento de estos **objetivos generales**, el Bloque tiene los siguientes objetivos específicos:

- a. Promover y facilitar pasantías de intercambio entre miembros de las defensorías públicas oficiales y asociaciones de la defensa pública oficial para la transferencia de experiencias comunes;
- b. Fomentar la capacitación de los miembros de las defensorías públicas oficiales y asociaciones de la defensa pública oficial de los Estados Miembros.

- c. Establecer relaciones y mecanismos de cooperación entre el bloque y organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales y extranjeras, en materias que sean de interés común;
- d. Facilitar el intercambio de legislación, doctrina y jurisprudencia entre los integrantes del bloque, defensorías públicas oficiales y asociaciones de la defensa pública oficial de los integrantes del bloque;
- e. Realizar cada dos años un Congreso Internacional del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR;
- f. Organizar seminarios, cursos o encuentros regionales en atención a temas de interés para la defensa pública oficial;
- g. Realizar actividades de investigación en forma conjunta y propiciar su publicación;
- h. Apoyar a los miembros de la defensa pública oficial que, en ocasión del ejercicio de su función, sean afectados en su seguridad, cargo o derechos;
- i. Impulsar toda actividad tendiente a lograr un buen relacionamiento entre las defensorías públicas oficiales y asociaciones de la defensa pública oficial de los Estados Partes;
- j. Garantizar la defensa de los habitantes pertenecientes de los países miembros del bloque.

3. Composición del BLODEPM

El BLODEPM está conformado por un Consejo Directivo (art. 6° y ss. del Estatuto) compuesto por doce cargos que se renuevan cada dos años: un Coordinador General, un Vice Coordinador, un Secretario General, un Tesorero y ocho Consejeros. A su vez, la Asociación cuenta con un órgano fiscalizador integrado por dos revisores titulares y dos suplentes.

Este Consejo se reúne entre dos y tres veces al año. En esta ocasión los Defensores Generales, los Directores de las Defensorías Públicas y los representantes de las Asociaciones aprovechan para intercambiar ideas y experiencias, definir políticas de actuación del BLODEPM y fijar proyectos futuros, entre otras actividades propias de la Defensa Pública. En este sentido se confiere especial importancia tanto a la defensa y protección integral de la persona defendida y a la garantía de su dignidad, como a la defensa de la plena vigencia de los derechos humanos, a la capacitación de los defensores públicos y al tenaz sostenimiento del sistema de Defensa Pública Oficial. También se procura la inserción internacional del BLODEPM en los distintos ámbitos y actividades conforme a los objetivos generales y específicos mencionados anteriormente.

La Coordinación fue ejercida por las siguientes autoridades:

- Dra. Noyme Yore Ismael: Defensora General de la República del Paraguay, período 2004-2005.
- Dra. Stella Maris Martínez: Defensora General de la Nación de la República Argentina, período 2005-2007.
- Dr. Fernando Calmon: Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP), período 2007-2009.
- Dra. Silvia Sturla: Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio del República Oriental del Uruguay (ADEPU), período 2009-2011.
- Dra. Noyme Yore Ismael: Defensora General de la República del Paraguay, período 2011-2013.

Actualmente, la Coordinación General está a cargo del Dr. Ciro Araujo, Defensor Público General de la República Bolivariana de Venezuela, período 2013-2015.

4. Logros del BLODEPM

A lo largo de estos diez años de actividad el BLODEPM ha llevado a cabo distintas actividades y ha obtenido importantes logros para la Defensa Pública de la región y sus destinatarios. A continuación se mencionan los más destacados:

4.1. *Personería Jurídica*

El 5 de enero de 2009 el BLODEPM obtuvo la autorización, por parte de la Inspección General de Justicia de la Argentina, para funcionar con carácter de persona jurídica (Res. IGJ N° 2/2009). De esta manera la Asociación fue el primer ente civil de la región del MERCOSUR en lograr dicho carácter en los registros argentinos. Al formalizar sus actividades, en lo jurídico y lo administrativo, el BLODEPM se ha visto orgánicamente fortalecido.

4.2. *Convenio con la Corte IDH*

El BLODEPM ha suscripto un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte IDH) el 8 de diciembre de 2007 en la ciudad de Río de Janeiro.

El objetivo del acuerdo fue que las partes lleven a cabo actividades conjuntas en materia de capacitación, investigación, promoción y extensión en relación a los derechos humanos, que redunden en el fortalecimiento de la figura de los Defensores Públicos Oficiales en el MERCOSUR.

4.3. Convenio de Cooperación

En el marco de la reunión del Consejo Directivo del BLODEPM, celebrada el 23 de septiembre de 2005 en Montevideo, los representantes de las respectivas Defensas Públicas firmaron el Convenio Interinstitucional de Colaboración y Asistencia Recíproca entre Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR. Este documento tuvo por objeto “implementar las medidas y acciones conducentes para la creación de un mecanismo de colaboración y asistencia recíproca entre las Defensorías Públicas Oficiales con los alcances que aquí se consignan”. En este sentido, a los fines de alcanzar dicho objeto

“Las Partes desarrollarán las siguientes actividades, en el marco de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos y competencias:

- a) constituir un grupo técnico, en cada Estado, encargado de la coordinación y apoyo de las acciones necesarias para la implementación del mecanismo mencionado en el art. 1°;
- b) organizar y coordinar acciones de capacitación de recursos humanos en la materia;
- c) gestionar recursos de cooperación internacional para ejecutar las acciones necesarias;
- d) promover una amplia difusión de las acciones mencionadas en el presente artículo a través de reuniones, encuentros y congresos especializados, así como también por otras vías que resulten convenientes, y en actividades académicas y científicas;
- e) evaluar anualmente el resultado de la aplicación del presente Acuerdo y proponer y realizar las reformas, ajustes o cambios que sean necesarios”.

Este Convenio permitió mayor fluidez en las comunicaciones entre las Defensorías. En base a esto se ha logrado avanzar rápida y eficazmente en la asistencia de personas procesadas privadas de su libertad y/o testigos que han prestado sus declaraciones en un país distinto del cual se sustenta el proceso judicial.

4.4. Programa de intercambio entre Defensores Públicos

Desde el 2008 se viene desarrollando —en el ámbito del BLODEPM y a instancias de una propuesta de la Asociación de Defensores Públicos del Estado de Río de Janeiro (ADPRERJ)— el Programa de Intercambio de De-

ensores Públicos. Consiste en la realización de un intercambio entre los Defensores Públicos de los países integrantes del BLODEPM. Se considera una herramienta de suma importancia para la transferencia de experiencias y conocimientos respecto de la actuación de los Defensores Públicos. En este sentido, busca mejorar el servicio tanto para los anfitriones como para los visitantes de la actividad.

Cada pasantía tiene una duración entre diez y quince días y está destinada a dos Defensores Públicos por país, quienes tienen la oportunidad de conocer la realidad de la Defensa Pública de la entidad anfitriona, a saber: sus buenas prácticas, las formas de gestión y los desafíos afrontados a diario, como también el derecho local a través del contacto con los actuales debates académicos. De esta manera, la actividad cuenta con visitas a las Defensorías Públicas, a los tribunales (eventualmente, asistiendo a un juicio), a las oficinas administrativas de la Institución y a charlas académicas, entre otros sitios.

En este marco, el principal objetivo de la pasantía es fortalecer el modelo de la Defensa Pública Oficial del MERCOSUR a través del intercambio de experiencias y conocimientos entre sus integrantes. Asimismo, apunta a coadyuvar el desarrollo del servicio público de asistencia letrada gratuita a los asistidos y, por lo tanto, a la democratización del acceso a la justicia.

Por su parte, los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

- Cumplir el objetivo establecido en el art. 5º, letra "a" del Estatuto del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR: "Promover y facilitar pasantías de intercambio entre miembros de las defensorías públicas oficiales y asociaciones de la defensa pública oficial para la transferencia de experiencias comunes";
- Fortalecer los lazos entre los Defensores Públicos del MERCOSUR y colaborar en la integración entre estos profesionales;
- Difundir las buenas prácticas de los Defensores Públicos del país anfitrión, al mismo tiempo que se incorporan los aportes y experiencias de los visitantes para colaborar con el desarrollo del servicio prestado;
- Divulgar los resultados del intercambio si es posible, a través de las publicaciones de los informes de los pasantes;

En cuanto a la logística, los organizadores ofrecen tanto traslados internos y hospedaje para los pasantes como también material didáctico y acompañamiento permanente. Por su parte, las instituciones y asociaciones de

quienes dependa cada pasante deben cubrir los gastos de traslado y de viáticos diarios y otorgarle una licencia a las/os participantes.

Al finalizar la pasantía, los visitantes deben presentar un informe donde se detallen tanto las actividades como las impresiones y experiencias personales. A su vez, los organizadores deben presentar un informe final al Consejo Directivo del BLODEPM.

El Programa de pasantías se ha realizado en las siguientes ciudades: Río de Janeiro, Asunción (en dos oportunidades), Montevideo, Buenos Aires (en dos oportunidades, la segunda de las cuales fue conjuntamente organizada con la Defensa Pública de Paraná —Entre Ríos— y Córdoba, desarrollándose parte de la pasantía en cada una de las ciudades), San Pablo y Santiago de Chile. En el correr de este año se llevarán a cabo dos pasantías más, una en Brasilia y otra en Caracas.

4.5. Congresos

Tal como se mencionó antes, uno de los objetivos específicos del Estatuto del BLODEPM es realizar un Congreso Internacional cada dos años. Este coincide con la finalización de los mandatos del Consejo Directivo y la elección de las nuevas autoridades. En general, la Coordinación General saliente es la encargada de organizar el evento en su país.

Se han realizado los siguientes cinco Congresos:

Aracajú, Estado de Sergipe, Brasil. 4, 5 y 6 de agosto de 2005

Se abordaron las siguientes temáticas: introducción y estructura institucional y ordenamiento jurídico del MERCOSUR; traslado de condenados, restitución de menores, extradición y carta rogatoria del MERCOSUR; el derecho del consumidor del MERCOSUR; ejecución penal y actuación del Defensor Público; modelos asociativos, Asociación de Defensores y de Defensorías del MERCOSUR; violencia de género del MERCOSUR.

Expusieron, entre otros: Dr. Sérgio Renault (Secretário da Reforma do Judiciário do Ministério da Justiça); Dr. Alejandro Daniel Perotti (Universidad Austral, Buenos Aires, Consultor Jurídico de la Secretaría del MERCOSUR); Dra. Deisy de Freitas Lima Ventura (Doctora en Derecho Internacional y Europeo de la Universidad de Paris 1, Consultora Jurídica de la Secretaría del MERCOSUR); Dr. Ricardo Morishita Wada (Diretor do Departamento Nacional de Proteção ao Consumidor da Secretaria de Desenvolvimento Econômico do Ministério da Justiça do Brasil).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 9, 10 y 11 de mayo de 2007

Se abordaron los siguientes puntos: el futuro de la justicia; el Defensor Público civil ante las transformaciones operadas en el derecho privado en el s. XXI; el compromiso de la defensa en el control de la ejecución de las penas; políticas públicas contra la violencia de género; el acceso a la justicia y la exigibilidad judicial de los derechos sociales; acceso a la salud, tierra y vivienda; trata de personas, especialmente mujeres y niños; experiencias locales en mediación; integración regional y defensa; protección de las personas privadas de libertad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Entre otros, participaron los siguientes expositores: Ricardo Lorenzetti (Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina); Arturo Caumont (Profesor de Derecho Civil de la Universidad de la República, Uruguay); Graciela Dubrez (Presidenta de la Delegación Argentina del Observatorio Internacional de Prisiones); Máximo Sozzo (Observatorio de Prisiones de la Universidad Nacional del Litoral); Gabriel Anitua (Observatorio de Centros de Privación de Libertad del BLODEPM); Juan José Cerdeira (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, República Argentina); Ivo da Motta Azevedo Correa (Director de Políticas Penitenciarias, Ministerio de Justicia, República Federativa del Brasil); Sergio Delgado (Juez Nacional de Ejecución Penal, Argentina); Marcos Salt (Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires); Luis Arroyo Zapatero (Catedrático y Rector Honorífico de la Universidad de Castilla, La Mancha, España); Carmen Argibay (Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina); Nilcea Freire (Ministra de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, Brasil); Fernando Ramírez (Juez de Tribunal Oral en lo Criminal, Argentina); Marcela Rodríguez (Diputada Nacional de Argentina); Montserrat Comas (Magistrada y Miembro del Consejo General del Poder Judicial, España); Carmen López Peregrin (Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide, España); Victor Abramovich (Miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos); Gerardo Pisarello (Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona, España); Oscar Bajac Albertini (Ministro de la Corte Suprema de la República del Paraguay); Eva Giberti (Profesora de Psicología de la Universidad de Buenos Aires); María Laura Garrigós de Rébora (Jueza de la Cámara Nacional en lo Correccional y Criminal, República Argentina); Elena Highton (Vice-presidenta de la Corte Suprema de Justicia de

la República Argentina); Florentín Meléndez (Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos).

Montevideo, Uruguay. 6, 7 y 8 de mayo de 2009

La Conferencia inaugural estuvo a cargo del escritor uruguayo Eduardo Galeano.

Se abordaron los siguientes temas: derechos humanos y personas privadas de libertad: acceso a la justicia; régimen penal juvenil; capacidad progresiva de niñas, niños y adolescentes con variables sociales, culturales y jurídicas y su implicancia en los art. 3 y 12 de la Convención Interamericana de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; la Defensoría Pública como instrumento de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad; exigibilidad de los derechos económicos, culturales y sociales frente al Estado; trata de personas; violencia doméstica; garantías de los Defensores Públicos en el ejercicio de su labor; y la Defensoría Pública y los derechos humanos.

Sobre dichos temas expusieron, entre otros: Leonardo Franco (Juez de la Corte IDH); María Elena Martínez (Miembro del Instituto Interamericano de Derechos Humanos); Héctor Gros Espiell (Ex Juez de la Corte IDH); Emilio García Méndez (Profesor catedrático de la Universidad de Buenos Aires); Florentín Meléndez (CIDH), Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación); Arturo Caumont (Director de la Defensoría Pública de Adolescentes Infractores de Montevideo); Camilo Torres (Defensor Público Penal, Paraguay); Luis Niño (Juez de Tribunal Oral en lo Penal, Argentina); Alejandro Rojas (Director de la Defensoría de Adolescentes de Costa Rica); Ronald Hebert (Director de la Defensoría Pública en lo Criminal de Montevideo, Uruguay); Renata Tavares da Costa (Defensora Pública de Ejecución Penal, Brasil); Pedro Mayor Martínez (Juez Penal del Paraguay); Arsernio Mendoza (ex Defensor General de Entre Ríos, Argentina); Juan Jacobo (Director Nacional de la Defensa Pública, Uruguay); Pedro Paulo Carrielo (Defensor Público de Río de Janeiro, Brasil); Daniel Domínguez Henain (Profesor Titular de Derecho Penal, Argentina); Noyme Yore (Defensora General de Paraguay); Mabel Rivero (Ex Directora de la Defensoría de Familia, Uruguay); Mónica De Melo (Defensora Pública, Brasil); María Fernanda López Puleio (Defensora Pública, Argentina); Roberto Freitas (Defensor Público, Brasil); Álvaro Garcé (Comisionado Parlamen-

rio para el Sistema Carcelario, Uruguay); Gustavo Moreno (Asesor Tutelar de Argentina); Emiliano Rolón (Juez Penal del Paraguay).

Asunción, Paraguay. 8, 9 y 10 de 2011

Se trataron los temas: garantías constitucionales y derechos humanos; el rol fundamental de la Defensa Pública; la Defensoría Pública como instrumento de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad; privados de libertad y sistema penitenciario de los países del MERCOSUR; legislación penal frente a los estándares internacionales de derechos humanos; los distintos regímenes vinculados con los niños y jóvenes en conflicto con la ley penal; tratamiento legislativo y política criminal sobre menores inimputables; acceso a la justicia y derechos humanos de las personas con discapacidad y adultos mayores; el acceso a la justicia de pueblos indígenas en el Sistema Interamericano y la protección de los mismos en las 100 Reglas de Brasilia; persona en estado de vulnerabilidad, análisis del concepto a la luz de las 100 Reglas de Brasilia; la perspectiva de género en la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia; trata de personas y derechos humanos; cooperación internacional y legislación comparada; Defensores Públicos en el ejercicio de su labor; y el acceso a la justicia de los pueblos originarios.

Expusieron sobre estos temas: Dr. Antonio Maffezoli (Defensor Público Interamericano, Brasil); Dra. Paula Vial (Defensora Nacional, Defensoría Penal Pública de Chile); Dr. Gustavo Moreno (Asesor Tutelar, Argentina, ADEPRA); Dr. Arsenio Mendoza (Ex Defensor General de Entre Ríos, Argentina); Dra. Silvia López Saffi (Paraguay); Dra. María Fernanda López Puleio (Defensora Pública Interamericana, Argentina); Dr. Roberto Tadeu Vaz Curvo (Defensor Público Interamericano, Brasil); Dr. Osvaldo Pizarro (Defensor Penal Público, Chile); Dra. Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación, Argentina); Dr. Alejandro Gómez (Unidad de Defensa Penal Juvenil, Chile); Dr. Juan Carlos Mendonca Bonnet (Paraguay); Dra. Rosane Reis (Defensora Pública, Brasil); Dr. Juan Pablo Moreno (Defensor Penal Público de Chile); Dra. Julieta Elizalde (Defensora Pública Oficial, Argentina, AMFJN); Dra. María Isabel Arnold (Agente Fiscal de la Unidad de Trata de Personas, Paraguay); Dr. Daniel Gustavo Neuman (Defensor Público, Argentina, AMFJN); Dr. Andre Luis Machado de Castro (Presidente de ANADEP, Brasil); Dra. Silvia Sturla (Defensora Pública, Uruguay); Dr. Nils Haugstveit (Embajador de Noruega en Argentina).

Mar del Plata, República Argentina. 6 de noviembre de 2013

Se trataron los temas: autonomía de la Defensa Pública (resoluciones de la OEA y del MERCOSUR); asociacionismo; migrantes; actuación de la Defensa Pública en la tutela de los derechos colectivos; trata de personas; y la restitución internacional de menores.

Sobre estos temas expusieron: Dr. Alexandre de Oliveira, (Director de la Escuela Superior de la Defensoría Pública de la Unión del Brasil); Dra. Claudia Carbajal (por Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, ADEPRA); Dr. Pablo Ceriani Cernadas (Miembro del Comité de Naciones Unidas sobre Derechos de los Trabajadores Migratorios y Profesor de Derechos Humanos de Migrantes); Dr. Néstor Barral (integrante de la Comisión del Migrantes de la Defensoría General de la Nación, Argentina y por AMFJN); Dr. Francisco Geisse (por la Defensoría Penal Pública de la República de Chile); Dr. Felipe Kirchner (Defensor Público do Estado do Rio Grande do Sul, CONDEGE); Dr. Sebastián Tedeschi (Defensoría General de la Nación); Dra. Mariela Vallejos Romero (Defensora Pública de Corrientes, ADEPRA); Marcelo Colombo (Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata, UFASE); Dra. Natalia Castro (Defensora Pública de Mar del Plata); Dr. Gabriel Ignacio Anitua (Defensoría General de la Nación); Dra. Inés Aldanondo (Defensoría General de la Nación); Alfredo Brouwer (Defensor Público de Córdoba, ADEPRA). Asimismo, expusieron todos los integrantes del BLODEPM.

La conferencia de cierre, “Defensa Pública y Derechos Humanos”, estuvo a cargo del Dr. Leandro Despouy, Auditor General de la Nación Argentina.

4.6. Cartografía de Acceso a la Justicia

La Cartografía de Acceso a la Justicia —o *Mapeamento Acesso à Justiça*— es un documento del BLODEPM elaborado por las Dras. Adriana Burguer, con la colaboración de Amélia Soares da Rocha, de la Asociación Nacional de Defensores Públicos (ANADEP). Se realizó en base a un cuestionario que todos los asociados debieron responder. El diseño fue realizado por la licenciada Catalina Sadá Muñoz de la Defensoría Penal Pública de Chile. Las preguntas fueron las siguientes:

- 1) a) Especificar el año de la Constitución Nacional/Federal, y el de sus reformas.

- b) Especificar la fecha de creación de la Defensa Pública Oficial, nombre de la institución y el ámbito de intervención (Nacional/Federal o Estadual/Provincial).
 - c) En su caso, indicar la dirección de la página web de la institución de la Defensa Pública Oficial.
- 2) Detallar las garantías contenidas en la Constitución Nacional/Federal relativas al acceso a la justicia como derecho fundamental.
- 3) Indicar si la institución de la Defensa Pública Oficial se encuentra prevista en una ley. Aclarar si es una ley nacional/federal y/o ley estadual/provincial y, en su caso, la fecha de sanción.
- 4) Especificar la cantidad de Magistrados de la Defensa Pública Oficial, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, por habitante.
- 5) Detallar la forma de elección y acceso al cargo del Defensor Público Oficial. En su caso, mencionar si existe una carrera de Magistrado, concurso, examen, etc.
- 6) ¿Cuál es el grado de estabilidad en el cargo de los Magistrados de la Defensa Pública (permanente, por mandato o renovable, etc.)?
- 7) a) Especificar las materias de actuación de la Defensa Pública Oficial (juzgados Penal, de Ejecución Penal, de Infancia y Juventud, Civil, Derecho de Familia, Derechos del Consumidor, etc.).
- b) ¿Cuántos Defensores Públicos Oficiales se encuentran asignados a cada una de esas materias?
- c) ¿Cuál es la forma de promoción?
- 8) ¿La Defensa Pública Oficial posee actuación en la regulación del derecho a la vivienda?
- 9) ¿La Defensa Pública Oficial posee escuela de formación para los Defensores Públicos Oficiales? En su caso, mencionar la denominación, fecha de creación y página web.
- 10) ¿La Defensa Pública Oficial posee Asociación de Defensores Públicos Oficiales? Informar, en su caso, la página web.
- 11) Detallar la remuneración de los Magistrados de la Defensa Pública Oficial en valor dólar estadounidense. Comparar con la remuneración de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal.
- 12) ¿Existe cobertura de la Defensa Pública Oficial en todo el territorio nacional?

- 13) ¿Cuál es el criterio de actuación de la Defensa Pública Oficial en las materias penal y civil?
- 14) ¿Se contempla la posibilidad de que la Defensa Pública Oficial inicie acciones colectivas?
- 15) ¿Cuál es la forma de composición del Consejo Superior de la Defensa Pública Oficial?
- 16) ¿Cuál es la forma de elección, el tiempo de mandato y la cantidad de funcionarios que ejercen la función de control disciplinario en el ámbito de la Defensa Pública Oficial?
- 17) ¿Existe notificación personal en la Defensa Pública Oficial?
- 18) ¿Existe doble plazo para recurrir?
- 19) Comparar el presupuesto destinado a la Defensa Pública con el asignado al Órgano Acusador (fiscales).
- 20) ¿Posee la Defensa Pública Oficial autonomía administrativa y financiera?
- 21) Detallar el porcentaje de casos en los que interviene la Defensa Pública Oficial en relación a la defensa particular por parte de abogados de la matrícula.

El documento se elaboró entre 2008 y 2011 y se presentó y difundió en la ciudad de Fortaleza, República Federativa del Brasil, en oportunidad del V Congreso de la AIDEF, llevado a cabo en agosto de 2012.

En el prólogo del documento, la Coordinadora General del BLODEPM, en ese entonces la Dra. Silvia Sturla, manifestó que

“Estamos seguros que la Cartografía de las Defensorías Públicas del MERCOSUR será un valioso aporte para las Defensorías Públicas de los países que integran el Bloque y creemos que también para América Latina y el Caribe. Será un instrumento de importancia para saber cuántos somos, qué hacemos y dónde estamos, lo que nos hará más fuertes a la hora de defender los derechos de todos quienes necesiten acceder a la justicia a través de la herramienta fundamental que posee el Estado: la defensa pública que todos conformamos. Estamos construyendo entre todos una defensoría pública fuerte, eficaz y jerarquizada”.

Por su parte, las compiladoras, las Dras. Burger y Soares, resaltaron que:

“Hoy la mayor lucha es por hacer efectivos esos derechos (el reconocimiento de los derechos humanos en el derecho interno) y por la búsqueda de una realidad en que la dignidad sea una regla vivida y no solamente escrita. En ella, el primer desafío a ser superado es el del acceso a la justicia como obligación del Estado a través de una institución que tenga condiciones de superar los clásicos obstáculos ya difundidos por Cappelletti. Provocando, así, la creación de corrientes jurisprudenciales adecuadas para solucionar los problemas de las personas en condición de vulnerabilidad ya sea fomentando soluciones pacíficas extrajudiciales o analizando las posibilidades del acceso a la Justicia. Tal institución es la Defensoría Pública que para merecer este nombre necesita fortalecer estrategias hábiles para garantizar su unidad, indivisibilidad, su identidad, independencia y fuerza necesarias para acceder a instancias de poder y fomentar soluciones posibles y reales a las personas privadas de dignidad”.

La Cartografía tuvo, hasta la fecha, dos impresiones. La primera en el año 2012 a cargo de ANADEP. La segunda fue este año y estuvo a cargo de la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela.

4.7. Escuela Itinerante

La Escuela Itinerante del BLODEPM es una iniciativa que tiene por objetivo fortalecer institucionalmente a las Defensorías Públicas de los Estados del MERCOSUR mediante la capacitación del mayor número posible de defensores públicos de los países de la región.

El proyecto fue una propuesta presentada por la entonces Coordinadora General del BLODEPM, la Dra. Silvia Sturla, en la reunión del Bloque realizada en Montevideo el 2 de octubre de 2009. En la reunión siguiente, el 5 de noviembre de 2009 en Porto Alegre, se aprobó dicha propuesta y se creó una Comisión de Trabajo para la elaboración de un programa. Se designó como encargada a la entonces Defensora Nacional de Chile, Dra. Paula Vial Reynal.

Con el propósito de coordinar y fomentar la formación y capacitación de los defensores públicos y demás integrantes de las Defensas Públicas del MERCOSUR, el proyecto plantea que la escuela itinerante esté conforma-

da por instructores designados por país. La misión de ellos es capacitar en un tema específico a los defensores receptores de dicha capacitación de otro país. Para ello cada Defensoría Pública debe seleccionar un tema de acuerdo con sus necesidades. De esta manera, se permitirá ampliar las posibles temáticas de capacitación así como integrar, conocer y facilitar la transferencia de experiencias comunes entre las Instituciones del MERCOSUR.

En este sentido, la Escuela tiene el propósito de compartir experiencias sobre la incorporación de las dimensiones de organización, administración y gestión en el funcionamiento de una institución del sistema de justicia. También se busca profundizar acerca de las barreras preexistentes, el cambio cultural que conlleva, los mitos que acompañan estos procesos y la capacidad de adaptación e innovación que se requieren para su éxito.

Finalmente en la reunión del BLODEPM del 26 de junio de 2013 en Montevideo, a instancias de la Defensoría Penal Pública de Chile, los asociados plantearon los temas en los que necesitaban recibir capacitación y señalaron las materias en las que estaban en condiciones de ofrecer capacitadores.

En el marco de la Escuela, la primera capacitación se realizó entre el 19 y 20 de mayo del corriente en Buenos Aires sobre "Gestión en el Sistema de Justicia. Desafíos y Oportunidades" dictada por el Director Administrativo Nacional de la Defensoría Penal Pública de Chile, Dr. Andrés Mahnke Malschafsky. Tuvo lugar en la Defensoría General de la Nación de Argentina. La segunda se realizará en la Defensoría Penal Pública de Chile sobre la temática de género y será dictada por la Dra. Raquel Asensio, funcionaria de la Defensoría General de la Nación de Argentina que está a cargo de la Comisión de Género. A su vez, también han solicitado capacitadores a esta última la Defensoría Pública General de Venezuela en las materias de derecho penal, niñez y tierras. Ellas se llevarán a cabo durante el segundo semestre de este año.

4.8. Boletín de jurisprudencia sobre derechos humanos

Desde el 2010 el BLODEPM viene confeccionando un boletín que agrupa jurisprudencia de los altos tribunales nacionales de los países que conforman el BLODEPM. Ellos versan sobre la temática de derechos humanos.

Hasta la fecha se han realizado cinco boletines. La coordinación de cada uno de ellos es rotativa. Se han confeccionado bajo la recopilación de la

Defensa Penal Pública de Chile, la Defensoría General de la Nación de Argentina, la Asociación Nacional de Defensores Públicos (ANADEP), el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay y la Asociación de Defensores de Oficio del República Oriental del Uruguay (ADEPU).

4.9. Proyecto la Defensa Pública Oficial, Autonomía e Independencia, como Garantía de Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad

En mayo de este año el Grupo de Mercado Común del MERCOSUR (en adelante, GMC) tomó conocimiento del proyecto de Decisión sobre Defensa Pública Oficial, Autonomía e Independencia, como Garantía de Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, aprobado por el BLODEPM en la reunión llevada cabo el 5 de noviembre de 2013 en Mar del Plata. Este proyecto fue elevado al GMC por intermedio de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO) en el segundo semestre de 2013.

4.10. Listado de todos los Defensores Públicos de la región

A fines de facilitar el Convenio de Colaboración, mencionado anteriormente, se ha confeccionado un listado con los datos de contacto de la mayoría de las/os Defensoras/es Públicas/os de todos los países que integran el BLODEPM.



Palabras de los fundadores del BLODEPM^(I)



La relevancia de la creación del BLODEPM para la Defensa Pública de la región

Juan de Dios Moscoso⁽²⁾ (Argentina):

El 11 de septiembre de 2004 tuve el honor de participar en el acto fundacional del BLODEPM, entonces como representante asociativo, en lo que fue la culminación de gestiones previas procuradas con tal fin.

Las tratativas se iniciaron hacia el segundo semestre del 2012 pero con más determinación en el 2013 al planearse la realización del Congreso de Defensores Públicos del MERCOSUR. Así se establecieron conversaciones con colegas de Brasil, Paraguay y Uruguay, tanto a nivel institucional (Argentina y Paraguay) como con asociaciones de Defensores Públicos (Brasil y Uruguay).

El 10 de septiembre de 2013 en Córdoba, al celebrarse el Congreso, en forma paralela y por Acta, se creó la Junta Promotora del Foro o Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR (BLODEPM). La finalidad era propender y facilitar la existencia de un espacio común de debate y análisis de aquellas cuestiones que resultaran esenciales a los fines y objetivos —constitucionales y legales— a cargo de los titulares de la Defensa Pública en los países integrantes del MERCOSUR, con la participación de las

(1) Se ha invitado a escribir a un participante por país de aquellos que han formado parte de la fundación del BLODEPM.

(2) Ex Defensor Público ante los Tribunales Orales Federales de la provincia de Santa Fe, Argentina.

instituciones de Defensa Pública Oficial y las asociaciones de Defensores Públicos. Suscribieron dicha acta representantes de la Defensoría General del Paraguay, de Argentina, del Uruguay, de la Asociación Nacional de Defensores Públicos (ANADEP, Brasil), de la Asociación de Defensores Públicos do Rio de Janeiro, la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la AMFJN, y varios Defensores Públicos de Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

A partir de ese paso, se continuaron las gestiones a los efectos de concretar la voluntad y los objetivos declarados. El 19 de marzo del 2004, en la ciudad de Canela (Rio Grande do Sul, Brasil), los representantes de las instituciones y asociaciones que se pronunciaron —ya unidos como bloque incipiente—, emitieron una nueva declaración reafirmando la necesidad de la creación, con la finalidad especial de garantizar una Defensoría Pública Oficial Exclusiva, por ser un derecho constitucionalmente asegurado a todas las personas, como un deber indelegable del Estado, por determinación constitucional y de legislación supranacional. Se recomendó la organización y estructura del BLODEPM como una entidad permanente y representativa de los Defensores Públicos.

Por la voluntad, el esfuerzo y la tesón de los promotores, finalmente se materializa formalmente el Acta Fundacional, en Asunción. En ella se invocaron los antecedentes históricos de los países del MERCOSUR en materia de Defensa Pública.

El Acta Fundacional detalla los asociados fundadores, a la cual cabe remitirse. Vale la pena resaltar la convergencia de voluntades e ideas esenciales en la creación. Sin embargo, sería injusto mencionar a las personas pues, además de los firmantes, muchas otras pusieron sus esfuerzos. Es justo reconocer a las instituciones y asociaciones que iniciaran el espacio que ahora celebramos.

El BLODEPM ha trascendido a las personas, siendo las instituciones y asociaciones fundadoras —como luego las que se incorporaron con el transcurrir de los años— las que dieron continuidad, afianzamiento, perspectivas y avances.

En Argentina costó, ante propios y extraños, posicionar las ideas y objetivos. El tiempo, la firmeza y el esfuerzo han convencido del paso dado, ratificando la validez de que las Defensas Públicas Oficiales del MERCOSUR tengan su lugar y reconocimiento para sostener nuestros sistemas y la real protec-

ción de los sectores más vulnerables, en miras de aquel principio base de que la Defensa Pública es un derecho del pueblo que los Estados deben garantizar y respetar. La formación de la REDPO, en el ámbito institucional del MERCOSUR, tuvo su origen en esta idea del espacio fundacional.

Detallar los logros excede al artículo, sí podemos reiterar que las bases se han profundizado, avanzando en los objetivos y esencia. Pero no sería justo, y sin hacer distingo, dejar de mencionar la gratitud hacia las personas que posibilitaron la fundación y que aportaron su cuota de voluntad y esfuerzo. Tuve la fortuna de haber compartido con muchos de los que participaron en esta década las vivencias de buenos y malos momentos, alegrías y tristezas, pero lo que importa, como persona, es hacer amistades que afortunadamente aún preservamos.

Siempre estaré agradecido con las circunstancias que me posibilitaron estar en la fundación, de haber sido parte de un sueño que hoy es realidad y de seguir colaborando, dentro de mis actuales posibilidades, al BLODEPM.

Sigo convencido de que el BLODEPM es una herramienta de plena utilidad, tanto entonces como ahora, que se debe seguir sosteniendo sin decaer ni ahorrar esfuerzos. No se deben olvidar los objetivos iniciales ni renunciar al espacio obtenido o a los ideales que motivaron la creación. Las Defensas Públicas Oficiales merecen y necesitan que se siga avanzando, que el espíritu fundador se preserve y que cada día se avance un poco más. Para que estos diez años sean solo el comienzo de un futuro mejor para la Defensa Pública Oficial y para quienes son los destinatarios de los esfuerzos, esto es, nuestros pueblos y sectores más vulnerables. Mucho se hizo pero aún queda más por hacer.

Bloco dos defensores públicos oficiais do MERCOSUL. Uma década.

Leopoldo Portela Junior⁽³⁾ (Brasil):

São passados 10 anos da criação do BLODEPM e nem parece que foi há tanto tempo assim.

Entretanto, com o passar dos anos pude, ainda que de longe, constatar que o Bloco se fortaleceu, ocupando precioso e disputado espaço no âmbito do MERCOSUL.

(3) Ex presidente da ADEP-MG. Ex presidente da ANADEP. Ex Defensor Público y ex Defensor Público general de la Defensoría Pública del Estado de Minas Gerais, Brasil.

Como todos podem conferir nas atividades apontadas nesta publicação, foram inúmeras e expressivas as atuações de ordem política e jurídicas decorrentes das ações do Bloco.

Claro que a criação da entidade, àquela época, foi um ato de ousadia e conseqüente avanço nas relações exteriores no que se refere às Defensorias e Defensores Públicos dos países co-irmãos.

Se a memória não me falha, o BLODEPM foi a primeira (ou única) entidade representativa de classe a ter assento nas reuniões do próprio MERCOSUL, originando as REPDOS - Reuniões Especializadas dos Defensores Públicos Oficiais do MERCOSUL.

A criação do Bloco, sua evolução e projeção favoreceram o estreitamento não só entre os defensores públicos dos países componentes do MERCOSUL, como também entre as suas respectivas Defensorias Públicas e, principalmente, com outras entidades e órgãos nacionais e internacionais.

Vale lembrar que com o Bloco surgiram os convênios (pasantias) entre as Defensorias, possibilitando a troca de experiências entre os seus profissionais, impulsionando o trabalho em conjunto, bem como na ajuda mútua no atendimento dos estrangeiros em apuros nos países vizinhos.

Além disso, a entidade desenvolveu esforço hercúleo para aproximar-se da Corte Interamericana de Direitos Humanos, obtendo sucesso, possibilitando aos defensores públicos indicados por seus países se especializarem naquela Corte, fato inédito.

Enfim, ter participado ativamente das discussões e da criação do BLODEPM, bem como a condição de membro fundador da entidade muito me orgulha, pois, juntamente com os demais colegas também fundadores, avançamos e ocupamos espaço nas relações internacionais.

Parabéns ao BLODEPM pelos 10 anos de existência.

Lo que significó para la Defensa Pública del Paraguay, como socio fundador, la conformación del Bloque Regional

Noyme Yore Ismael⁽⁴⁾ (Paraguay):

Sin lugar a dudas, la conformación del BLODEPM significó para la Defensa Pública del Paraguay una gran ventana que abrió una amplia gama de po-

(4) Defensora General de la República del Paraguay. Ex Coordinadora General del BLODEPM.

sibilidades, proyectos y ambiciosos planes que se podrían ir desarrollando en el tiempo con el apoyo mutuo de los socios fundadores y los que irían integrándose más adelante.

El acta fundacional se firmó el 11 de setiembre de 2004 en Asunción, con la participación de delegaciones de Defensores Públicos de la Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay buscando, entre todos, la creación de un espacio propio de debate, análisis e intercambio de experiencias, a fin de configurar y fortalecer las Defensorías Públicas de la región. Todos estaban unidos por un sentimiento común: garantizar el acceso a la justicia de todas las personas carentes de recursos y, en general, de todas las personas que recurran a la Defensa Pública en los países del MERCOSUR.

Aunque este sentimiento común fue siempre el norte que primó en el Bloque hubo también otras motivaciones que sirvieron de fundamento, como la defensa de la plena vigencia de los derechos humanos y de las garantías reconocidas por los Acuerdos internacionales y las Constituciones vigentes en los Estados parte, así como el establecimiento de relaciones y mecanismos de cooperación entre el Bloque y organismos gubernamentales nacionales o extranjeros (se han firmado importantes acuerdos buscando facilitar las labores de los Defensores Públicos). En general se buscaba impulsar toda actividad tendiente a lograr una buena relación entre las Defensorías Públicas Oficiales y también mantener el modelo de defensa pública a cargo del Estado, en contraposición de la Defensa Pública en manos de particulares, por ejemplo de un colegio de Abogados u oficinas privadas. Otro de los motivos fue el fortalecimiento de las Defensorías Públicas a través del reconocimiento por parte del mismo Estado de las autoridades judiciales, con la participación igualitaria en otros aspectos (salarios) con jueces y fiscales.

- a. El intercambio entre Defensores Públicos de los países integrantes del Bloque fue siempre una herramienta importante para la transferencia de experiencias respecto de la actuación de los Defensores Públicos en el país anfitrión. Se han realizado pasantías en todos los países integrantes y siempre con una activa participación de representantes. Asunción recibió a pasantes extranjeros en dos ocasiones diferentes y Defensores Públicos de distintas jurisdicciones y circunscripciones participaron de todas las pasantías con el respaldo económico de la Defensoría General.
- b. Constante capacitación de los Defensores Públicos. Además del intercambio comentado precedentemente como gran fuente de capacitación, se han realizado importantes Congresos Nacionales (cada 2 años). En ellos siempre se

promovió la asistencia de numerosos Defensores Públicos, con la participación de juristas de primer nivel, nacionales y extranjeros. También se han realizado eventos académico-jurídicos en todos los países integrantes del Bloque con el objetivo del aprender y compartir con colegas de otros países. También se han organizado importantes Congresos Internacionales, cuya participación y presencia de todos los representantes de los distintos países, los realzó y también enriqueció la instrucción impartida.

- c. Otro punto, de fundamental importancia para la Defensa Pública del Paraguay, fue el apoyo para el fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas Oficiales. Gracias al apoyo de todos y al ejemplo de los países que ya contaban con una Defensoría independiente, como la Argentina y el Brasil, se superó la dependencia de la Corte Suprema de Justicia hacia la tan anhelada autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera, concretándose con la promulgación de la ley 4423 en 2011. Esta ley marcó un antes y un después en la vida de la Defensoría Pública del Paraguay y en los avances realizados en diferentes áreas desde su promulgación y que están a la vista de todos.

Tomando en consideración estos tres aspectos fundamentales comentados se puede concluir que la conformación del bloque regional —BLODEPM— representa, para la Defensa Pública del Paraguay como socio fundador, una decisión altamente **positiva** que dio frutos que beneficiaron y alentaron a esta novel institución.

A 10 años de una “loca idea”

Adriana Berezán⁽⁵⁾ (Uruguay):

Han pasado 10 años desde que un grupo de defensores de la región, pensaron (la loca idea de) conformar un bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR.

Y la idea se hizo realidad, paso a paso y sorteando las dificultades propias de cualquier organización internacional. Todos teníamos un mismo objetivo: hacer a nuestros servicios de Defensa Pública más fuertes, mejores, eficientes y abarcativos de todas las necesidades de nuestras comunidades relacionadas a garantizar el acceso de la justicia.

Para Uruguay, y en particular para nuestra Asociación, ha sido un desafío enorme integrar este colectivo. Empezamos en este proceso casi en forma simultánea a caminar como Asociación, tratando de recoger los intereses

(5) Defensora Pública de Ejecución Penal. Secretaria de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay.

de nuestros asociados y que los mismos se conciliaran con los del Bloque. No ha sido fácil pero sí ha dado sus frutos.

Conocimos otras realidades de funcionamiento, de organización institucional y de vínculos con el jerarca que nos han dado herramientas para trabajar en la interna de nuestra propia organización institucional.

Como todos saben, recién en el Presupuesto Nacional del 2005-2010 tuvimos en el organigrama del Poder Judicial un escalafón específico de la Defensa Pública, con un Director Nacional que tiene la responsabilidad de dirigir el servicio en relación a las necesidades de la demanda y no al servicio del Poder Judicial. Podrá considerarse que no es mucho. Para quienes tenemos años en el Poder Judicial y en este cargo, el paso es enorme porque, de alguna manera, nos posiciona fuera de lo que se considera la "organización de la oficina judicial" dejando claro que la Defensa Pública no funciona como "auxiliar de la justicia". A esta realidad se llegó por el trabajo incansable de la Asociación que, teniendo en cuenta las experiencias regionales y su funcionamiento y la realidad nacional, encontramos este camino como el inicio del proceso hasta la Ley Orgánica de la Defensa Pública fuera del organigrama del Poder Judicial.

Nuestro mayor desafío es lograr una ubicación institucional fuera del Poder Judicial porque así entendemos al Servicio de Defensa Pública como garantía del acceso a la justicia. También es justo reconocer que nuestro país reconoce la necesidad de la Defensa de Oficio, desde sus orígenes como Nación. Nuestro primer "defensor", Joaquín Torres García (abogado) fue designado para "atender las condiciones de los penados". Él abandonó el cargo. Su intelecto lo llevo a la pintura con una obra maravillosa. Los historiadores dicen que los "horrores" que conoció en ese cargo de alguna manera marcaron su obra.

El primer servicio de Defensoría que se creó formalmente fue en el área penal. Pero, a medida que pasaron los años, la Suprema Corte de Justicia fue incorporando materias de patrocinio, organizando el servicio en el interior del país y teniendo en cuenta, en particular, la población que requiere asistencia para fortalecer las oficinas, llegando, por ejemplo, a la especialización en violencia doméstica y adolescentes infractores. Lo que ha sido una constante en todos estos años es la "independencia técnica" del desempeño de nuestra función que además está consagrada por vía legislativa. Esto ha dado mayores garantías para quienes requieren de

nuestro servicio. El único interés debe ser el de quien demanda por nuestro patrocinio.

Estamos lejos de lograr nuestra meta, el camino tiene muchos obstáculos. Pero tenemos la convicción de que teniendo una Defensa Pública fuerte, calificada e independiente, lo podremos lograr. Por ello estos años que formamos parte de este Bloque han sido fundamentales para saber que se pueden transitar caminos difíciles pero nada es imposible.

Me complace muchísimo que la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay haya formado parte de este sueño desde sus orígenes, que se haya enriquecido y que, desde nuestro lugar, hayamos podido contribuir al fortalecimiento de la Defensa Pública del MERCOSUR. Para todos, felicidades por estos 10 años y por muchos más.



Palabras de las nuevas instituciones de la Defensa Pública asociadas al BLODEPM⁽¹⁾



Georgy Schubert⁽²⁾ (Chile):

La incorporación de la Defensoría Penal Pública de Chile al BLODEPM se materializó el 5 de noviembre de 2009 en Porto Alegre, Brasil. En aquella oportunidad el Consejo Directivo del Bloque dio la bienvenida a nuestra institución como socio adherente. Así se dio inicio a lo que sería un proyecto de cooperación y colaboración de la defensa pública de Chile con el resto de los países del MERCOSUR.

Para la Defensoría de Chile el comienzo de esta nueva etapa supuso un gran desafío. Abrió la puerta al compromiso con las defensorías de la región y, a la vez, significó una apertura al intercambio de buenas prácticas y experiencias enriquecedoras. Estoy convencido que esta instancia de encuentro, que no ha estado exenta de dificultades y problemas, ha sido un apoyo para todas las defensorías porque nos ha permitido conocer otras realidades y potenciarnos institucionalmente.

(1) Con posterioridad a la fundación del BLODEPM, se han incorporado otros asociados. Sin embargo, y por razones de brevedad, se ha invitado a escribir en este acápite a las Instituciones de Chile y Venezuela, en representación de la Defensa Pública de los nuevos países integrantes. De todos modos, los demás asociados figuran en el acápite siguiente.

(2) Defensor Nacional de la Defensa Penal Pública de Chile.

Como Defensoría de Chile nos tocó participar activamente en la implementación y puesta en marcha del proyecto de Escuela Itinerante que hoy es una realidad y que nos ha permitido apoyar a aquellas defensorías que requieren capacitación y a su vez poder enviar a nuestros defensores como capacitadores a otros países.

En este contexto, las pasantías de Defensores Públicos son otra experiencia única de intercambio que nuestros propios defensores han valorado enormemente y los ha dotado de herramientas que fortalecen su trabajo diario. Nuestras realidades nacionales pueden ser diversas y complejas pero todas nuestras defensorías tienen un objetivo común: dar un servicio de alta calidad y mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables de nuestros países.

Hoy nos encontramos trabajando en la modificación de los estatutos del BLODEPM porque creemos que la participación plena de todos los países miembros hará que el Bloque sea una instancia institucionalizada, democrática y transversal, que logre fomentar un real acceso a la justicia, permitiendo que esta llegue a todas y todos los ciudadanos y no solo a algunos. Debemos avanzar y no descansar en esta misión.

Finalmente, no quiero terminar estas palabras sin resaltar un aspecto esencial del éxito de todo grupo humano: la amistad y el respeto. Lo que hemos forjado con las personas que integran el Bloque nos ha permitido compartir las experiencias que cada uno vive a diario. No es fácil encontrar personas que entiendan el trabajo que realizamos y, menos aún, que le den la importancia, como un servicio social hacia los grupos más vulnerados. Cuando finalmente compartimos en estas instancias internacionales, nos damos cuenta que no estamos solos y que nuestro trabajo es comprendido y valorado, encontrando en las amistad un real soporte emocional y afectivo.

Ciro Araujo⁽³⁾ (Venezuela):

Históricamente los Estados se han hecho conscientes de la importancia que reviste crear instituciones que se encarguen de garantizar la paz, tranquilidad, seguridad y derechos de todos los seres humanos que conforman la población mundial con el objeto de permitir su desarrollo indivi-

(3) Defensor Público de la República Bolivariana de Venezuela. Coordinador General del BLODEPM.

dual y colectivo, haciendo especial énfasis en el reconocimiento de los derechos humanos como derechos fundamentales.

Luego del reciente ingreso de la República Bolivariana de Venezuela como miembro pleno al MERCOSUR, el Estado venezolano emprendió acciones tendientes a coadyuvar en el desarrollo social de todos los Estados que conforman el Bloque suramericano con la finalidad de promover un desarrollo integral que incluyera lo económico, político y social y que beneficiara a toda la población de estos países.

Es así como la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela —luego de pertenecer al BLODEPM, en calidad de asociado desde el año 2008— ingresa como miembro pleno de este organismo el 26 de junio de 2013 durante la reunión del Consejo Directivo del BLODEPM celebrado en Montevideo, República Oriental del Uruguay. La finalidad fue desarrollar acciones conjuntas entre los diversos Estados miembro y asociaciones tendientes a garantizar el legítimo derecho a la defensa, el acceso a la justicia y el debido proceso para todas las personas que habiten en el bloque suramericano, haciendo especial énfasis en aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Para nuestra institución es un compromiso y un gran desafío formar parte del BLODEPM ya que dicha instancia se concibe como un órgano integrador y de debate, encargado de garantizar acciones tendientes a defender la plena vigencia de los derechos humanos y demás garantías establecidas en acuerdos, tratados y convenios internacionales. El BLODEPM también incentiva el intercambio de buenas prácticas, experiencias y capacitación que permiten fortalecer a nuestras Defensoras y Defensores Públicos y, de esta forma, mejorar la prestación del servicio en materia de defensa pública en beneficio de los usuarios que acudan a nuestras instancias en busca de orientación, asesoría y/o representación legal.

Durante la reunión del Consejo Directivo del BLODEPM, celebrada el pasado 5 de noviembre de 2013 en Mar del Plata, República Argentina, nuestro país fue electo para asumir la Coordinación General del BLODEPM en el período correspondiente a 2013-2015. Esto representa un hecho sin precedentes para nuestra institución, razón por la cual se presentó un plan de trabajo ante el Consejo Directivo que propone la realización de diversas acciones enmarcadas en grandes áreas de interés, que incluyen ámbitos y espacios hasta ahora no explorados. En este sentido, se consideraron cuatro aspectos fundamentales:

- **Administrativo:** elaboración de un manual con el fin de unificar los criterios de atención de las Defensas Públicas para los privados de libertad.
- **Tecnológico:** promoción de actividades que fomenten el intercambio tecnológico entre los integrantes del BLODEPM conformando una red regional de comunicación y partiendo de la experiencia venezolana sobre la creación de laboratorios de Identificación Genética Humana para la determinación de la filiación biológica (paternidad-maternidad) a través del Ácido Desoxirribonucleico (ADN), que permita garantizar el derecho a la paternidad.
- **Integración:** organización de actividades que permitan vincular al BLODEPM con otras instancias internacionales, además de fomentar la participación de las diversas instituciones que den vida al organismo regional.
- **Académico e Intercambio de experiencias y saberes:** realización de acciones que tiendan a ampliar el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los integrantes del BLODEPM y que permitan contribuir en su desarrollo institucional en beneficio de los usuarios del servicio.

Esto se piensa con el objeto de concretar actividades en forma conjunta que permitan desarrollar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en beneficio de nuestro poder popular, razón de ser de cada una de estas instancias.

Desde nuestra Defensa Pública se proyecta la integración latinoamericana en beneficio de un colectivo: seguimos impulsando la integración del Sur, con el trabajo y esfuerzo de cada uno lograremos garantizar el acceso a la justicia y el derecho a la defensa de nuestros privados de libertad, de los niños, niñas y adolescentes, campesinos, obreros, indígenas y demás justiciables que acuden a nuestras instituciones en búsqueda de ayuda y cuentan con nuestro compromiso de garantizar el resguardo de los derechos humanos.

Desde Venezuela se sigue construyendo el sueño bolivariano de consolidar la "Patria Grande". Cada uno de nosotros trabaja en conjunto para lograr disminuir las asimetrías y garantizar el desarrollo de nuestros pueblos en conjunto y el fiel respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos.

En este décimo aniversario del BLODEPM quiero aprovechar la oportunidad para enviar mis más sinceras felicitaciones por alcanzar este gran logro, deseando el mayor de los éxitos para todas y todos. Que esta fecha se traduzca en esfuerzo y compromiso para la integración suramericana en beneficio de nuestros justiciables. Sigamos avanzando.



Palabras de los socios actuales del BLODEPM



Stella Maris Martínez⁽¹⁾ (Argentina - Institucional):

Como representante institucional de la Defensa Pública de la República Argentina, me siento muy orgullosa de formar parte de una asociación como el BLODEPM, en tanto es un símbolo de los enormes avances que pueden lograrse apostando al fortalecimiento de la unidad regional.

Entre los factores que alimentan nuestro orgullo cabe mencionar que la asociación ha funcionado, desde sus orígenes, como un ámbito donde se han robustecido los lazos entre las Defensorías Públicas del MERCOSUR; instituciones comprometidas en la lucha por un mismo objetivo: fortalecer la Defensa Pública de los países de la región como medio ineludible para garantizar los derechos fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad. Vale agregar que, la circunstancia de que a las reuniones periódicas solemos asistir las máximas autoridades de las instituciones, permite consensuar políticas comunes así como diseñar estrategias de colaboración y apoyo.

El trabajo constante y progresivo que desarrolló el BLODEPM en estos años se ha manifestado en los importantes frutos conseguidos, especialmente relacionados con el intercambio de buenas prácticas entre los distintos países y la consolidación de vínculos solidarios entre los integrantes de las distintas Defensorías y Asociaciones. Mención especial merece el Programa de Pasantías —iniciativa de Brasil— que contribuyó a aumentar el conocimiento sobre la realidad de los defensores de los países limítrofes que participaron en la experiencia, también permitió fomentar la

(1) Defensora General de la Nación. Consejera del BLODEPM.

camaradería entre ellos y, básicamente, a demostrar que, más allá de eventuales y puntuales diferencias, nuestras problemáticas son muy similares.

Este mismo espíritu alienta una experiencia mucho más reciente como lo es la Escuela Itinerante. Este proyecto envía defensores de un país a colaborar en la capacitación de otro, intercambiando de esa manera saberes y técnicas de abordaje entre los integrantes del Bloque, a los efectos de introducir mejoras en nuestra actividad cotidiana.

Otro ejemplo de los logros de esta cooperación interregional es el Convenio Interinstitucional de Colaboración y Asistencia Recíproca entre Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR. Él permite la comunicación directa entre los Defensores Públicos de los distintos países que integran el BLO-DEPM y lleva a la consiguiente reducción en los tiempos que este tipo de trámites conllevaban, lo que reditúa en un beneficio directo para nuestros asistidos. Este Convenio, que se utiliza cada vez con mayor asiduidad, ha funcionado como una forma de agilizar las gestiones para obtener información sobre procesos penales y para garantizar la asistencia a imputados, familiares o testigos que se encuentran en un país diferente al cual se sustancia el juicio.

También merece destacarse la actividad vinculada a la celebración de importantes Congresos en cada uno de los países que integran el Bloque, eventos que funcionan como punto de encuentro de los defensores del MERCOSUR y como ámbito de capacitación, en atención a la excelencia de los distintos expositores que han sido convocados a los mismos. Estos Congresos sirven para alimentar y proclamar nuestros ideales relativos a la necesidad de una defensa pública independiente, autónoma y autárquica, totalmente comprometida con el acceso a la justicia de sus asistidos, en particular de los más débiles.

Otra forma de capacitación común la constituye el Boletín de Jurisprudencia sobre Derechos Humanos. Él pone a disposición de todos los Defensores Públicos de la región fallos de los máximos tribunales del área en una materia que, basada en los instrumentos internacionales y en la jurisprudencia —tanto de la Corte (Corte IDH) como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)—, se vuelve una herramienta de relevante valor en el litigio cotidiano.

Por todas estas razones, por los logros importantísimos que hemos obtenido y por los que seguramente habremos de conseguir en el futuro —en

la medida en que nuestra unión y nuestro compromiso en la lucha por la defensa de los ideales comunes perviva—, celebro con profunda emoción esta primera década fundacional mientras observo, esperanzada y anhelante, el largo y hermoso camino que nos queda por recorrer juntos.

Gustavo E. Kollmann⁽²⁾ (Argentina - Asociativo):

El **Bloque** constituye para nuestra asociación un claro ejemplo de lo que la unión de voluntades, en miras a materializar y fortalecer objetivos comunes, puede lograr. Desde lo personal tuve la satisfacción de participar de su formación y crecimiento —a través de los distintos roles que tuve en la AMFJN⁽³⁾— a partir del mismo momento en que comenzó a barajarse la idea de su formación.

Si bien es el estamento del Ministerio Público de la Defensa de mi asociación el que forma parte del Bloque, no puedo dejar de señalar que el resto de los estamentos (jueces, fiscales y funcionarios) se sorprenden tanto de los avances como también de la frondosa y sostenida actividad que ha tenido esta asociación regional de defensores desde su creación.

Pero para la AMFJN cualquier participación en un foro o asociación internacional cobra sentido cuando las actividades que se desarrollan contribuyen a su objeto social y fundamentalmente repercuten en los asociados. Ello se viene logrando con creces en la corta y fecunda existencia del Bloque: pasantías, capacitación, congresos y apoyo al fortalecimiento de las defensas públicas de la región son fruto de un trabajo constante que se origina en las largas e intensas jornadas que se mantienen en cada encuentro.

En este sentido ha quedado de manifiesto la importante contribución que, en su medida, ha tenido el Bloque —junto con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (en adelante, AIDEF)— tanto en la autonomía de la Defensa Pública del Paraguay como en la sanción de importantes leyes para la Defensa Pública del Brasil.

Una de las más ricas y valoradas actividades que el Bloque ha brindado a las instituciones asociadas, y que contribuye a la identificación de buenas prácticas y experiencias entre los colegas del MERCOSUR, es seguramente

(2) Vicepresidente por el Ministerio Público de la Defensa, AMFJN. Vice Coordinador General del BLODEPM.

(3) Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

la de las pasantías. Ellas se vienen llevando a cabo exitosamente y permiten la identificación de buenas prácticas y experiencias entre los colegas del MERCOSUR. Además se un canal óptimo para confraternizar con los defensores de los países hermanos.

Sin duda el Bloque puso de pie a la Defensa Pública de la región, haciendo que adopte una actitud diferente, fomentando su fortalecimiento para poder brindar un mejor acceso a la justicia de los sectores más vulnerables, fomentando el asociacionismo y convirtiéndose tangencialmente en un verdadero factor de cohesión social de nuestros pueblos.

Patrícia Kettermann⁽⁴⁾ (Brasil - Asociativo):

É com orgulho e satisfação que a Associação Nacional dos Defensores Públicos (Brasil) participa, como sócia-fundadora, do BLODEPM, entidade pioneira na integração internacional dos Defensores Públicos do cone sul, reunindo as Defensorias Públicas nacionais e as associações de Defensores Públicos do países membros do MERCOSUL.

Criado no ano de 2004, na capital do Paraguai, o Bloco foi o resultado mais concreto da histórica Declaração de Córdoba (Argentina), firmada em 2003, na qual foram estabelecidos os princípios e as diretrizes básicas da luta dos Defensores Públicos do MERCOSUL em defesa de uma Defensoria Pública forte, autônoma e independente, como ferramenta para a "proteção integral da pessoa e a garantia de sua dignidade".

Não é coincidência o fato da criação do Bloco ter inaugurado o mais importante período de avanços para a Defensoria Pública brasileira, desde a promulgação de nossa Constituição Federal em 1988. Ainda no ano de 2004, a Defensoria Pública brasileira conquistava sua autonomia constitucional, iniciando um período de crescimento e fortalecimento institucional, que culminou com a recente aprovação da Emenda Constitucional n. 80, determinando a instalação de órgãos da Defensoria Pública em todas as comarcas do país e conferindo aos defensores públicos as mesmas prerrogativas constitucionais asseguradas aos juízes e promotores.

Parabéns ao Ministério Público de la Defensa pela iniciativa dessa obra comemorativa que marca um importantíssimo momento da história da

(4) Presidenta de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP). Tesorera del BLODEPM.

Defensoria Pública no continente e do movimento internacional pela democratização do acesso à justiça.

Vida longa ao Bloco de Defensores Públicos do MERCOSUL e ao seus ideais de justiça para todos.

Andrea Maria Alves Coelho⁽⁵⁾

y Fernando Antônio Calmon Reis⁽⁶⁾ (Brasil - Institucional):

Ex-Coordenador Geral do BLODEPM. O Brasil é um país federativo composto por 26 Estados, o Distrito Federal e a União Federal. Em cada uma das 28 unidades da Federação a Constituição Federal previu a criação de uma Defensoria Pública como instituição permanente, essencial à função jurisdicional do Estado, incumbindo-lhe, como expressão e instrumento do regime democrático, a orientação jurídica, a promoção dos direitos humanos e a defesa, em todos os graus, judicial e extrajudicial, dos direitos individuais e coletivos, de forma integral e gratuita aos necessitados. No entanto, para atingir os objetivos constitucionais é necessária uma atuação concertada de todas as 28 instituições de Defensoria Pública no Brasil e, neste contexto, surge o CONDEGE, organizado na forma de um Colégio com a participação de todos os Defensores-Gerais, com o fim de unificar, padronizar e trabalhar em conjunto para alcançar as metas constitucionalmente previstas para a Defensoria Pública.

O CONDEGE está presente desde o momento da fundação do Bloco dos Defensores Públicos Oficiais do MERCOSUL, no dia 11 de setembro de 2004, na cidade de Assunción, Paraguay, porque reconhece a importância institucional de um organismo internacional de Defensoria Pública na garantia ao acesso à justiça e na promoção dos direitos humanos. A criação do BLODEPM visa ao fortalecimento institucional da Defensoria Pública Oficial em nosso continente assim como o CONDEGE visa o fortalecimento no Brasil. Manter uma união de prática e discurso institucional é fundamental para o desenvolvimento da instituição na nossa região. Todos temos muito a desfrutar de nossa união e de nosso fortalecimento internacional. Por isso, o CONDEGE tem orgulho de ter participado de cada passo, de cada degrau, de cada obstáculo superado pelo BLODEPM

(5) Presidenta del Consejo Nacional dos Defensores Públicos Gerais (CONDEGE). Consejera del BLODEPM.

(6) Defensor Público del Brasil, Ex-Coordenador Geral do BLODEPM.

nestes 10 anos de história. História, é sempre bom frisar, que enaltece os nossos esforços para termos uma sociedade mais justa, menos desigual e com a esperança de sempre podermos acreditar em dias melhores.

Dr. Haman Tabosa de Moraes e Córdova⁽⁷⁾
(Brasil - Institucional):

Recentemente integrada ao Bloco de Defensores Públicos Oficiais do MERCOSUL - BLODEPM, a Defensoria Pública da União - DPU vem, honrosamente, exortar sua importância como instrumento de integração entre as Defensorias Públicas dos países membros e associados do MERCOSUL.

Por ocasião da passagem dos dez anos de sua existência, o **Bloque** tem como principal virtude a busca pelo diálogo entre as nações sul-americanas que trazem em suas respectivas cartas constitucionais a existência de uma instituição pública, de natureza permanente, cuja missão consiste em oferecer, sem quaisquer custos, o serviço de assistência jurídica à parcela economicamente carente de suas populações.

A troca de experiências, o intercâmbio de informações, idéias, práticas e culturas, proporcionam aos integrantes do BLODEPM o sentimento da existência de uma força integrativa supranacional voltada para a defesa das pessoas cujos direitos fundamentais são permanentemente violados pelo próprio Estado que tem por dever efetivá-los e, portanto, a confortável sensação de que não somos ilhas a lutar solitária e individualmente contra a exclusão social e a violação diária dos direitos humanos.

A busca permanente por uma Defensoria Pública autônoma, atuante e adequadamente estruturada no âmbito de cada um dos países membros e associados demonstra que, muito embora haja muito a caminhar no sentido do pleno direito ao acesso à justiça, o Bloco foi, é e continuará a ser uma exitosa iniciativa de união de forças entre países, instituições e pessoas que almejam o bem-estar de seus povos, independentemente de raça, credo e, sobretudo, de condição social.

Nesse sentido, a Defensoria Pública da União e os Defensores Públicos Federais, ao tempo em que felicitam o BLODEPM pelos seus 10 anos de trabalho, colocam-se à disposição desse qualificado espaço democrático de Defensorias Públicas para contribuir com os avanços necessários à

(7) Defensor General de la Unión de la República Federativa del Brasil. Revisor de Cuentas.

efetivação da cidadania por parte da população em situação de vulnerabilidade social e econômica dos países membros e associados.

Dinarte da Páscoa Freitas⁽⁸⁾ (Brasil - Associativo):

Os 10 anos de criação do **Bloque** e a importância para o desenvolvimento da Defensoria Pública da União no Brasil.

No corrente ano de 2014, o Bloco de Defensores Públicos Oficiais do **MERCOSUL** comemora 10 anos de criação, tendo como grande norte, as discussões de temas que envolvam o desenvolvimento e crescimento da Defensoria Pública no âmbito dos Estados que compõem o MERCOSUL.

Ao longo desses anos, o Brasil era representado apenas pela presença das Defensorias Públicas Estaduais, com a ANADEP e o CONDEGE, o que no perfil de um Estado Federado, carecia da presença da União. No ano de 2013, a Associação Nacional dos Defensores Públicos Federais- ANADEF passou a fazer parte desse processo de construção, contribuindo, dentro da visão da Defensoria Pública da União, com as temáticas que envolvem esse importante colegiado.

Buscando o aprimoramento da Defensoria Pública do MERCOSUL e uma justiça mais democrática nesses países, a abordagem acerca de intercâmbios, troca de experiências sobre os modelos experimentados, com ênfase na autonomia institucional, assim como, o equilíbrio e a paridade com outras instituições que também compõem o Sistema de Justiça, se mostram como os principais norteamentos a serem experimentados pelas instituições e associações envolvidas no Bloque, demonstrando ser o mais importante painel que tenha por pauta a Defensoria Pública no âmbito do MERCOSUL.

Muito foi conquistado ao longo desses 10 anos e temos muito a conquistar. A necessidade de diminuição das desigualdades sociais e econômicas nos países envolvidos, mostrando a importância da Defensoria Pública nesse processo, se caracteriza como o grande mote da criação e manutenção desse painel.

Para a ANADEF, fazer parte do Bloque se mostra uma oportunidade impar de dialogar com as principais autoridades na busca pela erradicação da pobreza e na construção de uma sociedade livre, justa e solidária.

(8) Presidente da Associação Nacional dos Defensores Públicos Federais (ANADEF). Consejero del BLODEPM.

Gonzalo Rodríguez Herbach⁽⁹⁾ (Chile - Asociativo):

Queridos amigos defensores latinoamericanos: es un honor para mí poder escribir estas líneas y expresar así nuestro sentimiento de unidad e integración con todos nuestros colegas defensores en Latinoamérica.

Apenas constituidos formalmente como Asociación de Defensores de Chile en el 2008 tuvimos, entre nuestras primeras prioridades, participar en las instancias internacionales de integración, particularmente en el **Bloque** de Defensores Públicos Oficiales del **MERCOSUR**.

Este espacio de integración internacional ha sido el primer paso de un fluido intercambio de experiencias relativas a la defensa de las personas más vulnerables de nuestro continente. También nos ha permitido conocernos y así poder comparar las debilidades y fortalezas de nuestras propias Defensorías.

Una **Defensa Pública y Autónoma** es una aspiración a la que no podemos renunciar, sino en la que debemos redoblar los esfuerzos para que pronto sea una realidad. Con instituciones autónomas y defensores con mínimas condiciones de estabilidad y dignidad se garantiza la adecuada defensa de los derechos de las personas más postergadas de nuestros países.

Además nos parece que todavía tenemos mucho que avanzar en estabilidad y dignidad laboral para todos los defensores latinoamericanos. Es nuestro deber luchar para equipararnos a jueces y fiscales, única manera de asegurar la verdadera autonomía e independencia de los defensores en el ejercicio de sus funciones. Porque no es tolerable que tengamos defensores que dependan del Poder Judicial, del Ministerio Público o que sean subcontratados en precarias condiciones laborales.

Estos 10 años del BLODEPM nos han permitido conocernos y tener un diagnóstico de nuestras realidades. Sinceramente espero que en los próximos 10 años seamos capaces de avanzar en un ideario común que nos permita otorgarles a todos nuestros representados y funcionarios la dignidad e importancia que se merecen.



(9) Presidente de la Asociación de Defensores Penales Públicos de la República de Chile. Consejero del BLODEPM.

